

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADA

E/LACCY/NR/L.8
Septiembre de 1965

ORIGINAL: ESPAÑOL

CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE LA INFANCIA Y
LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO NACIONAL

Auspiciada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Mundial de la Salud

Santiago de Chile, 28 de noviembre al 11 de diciembre de 1965

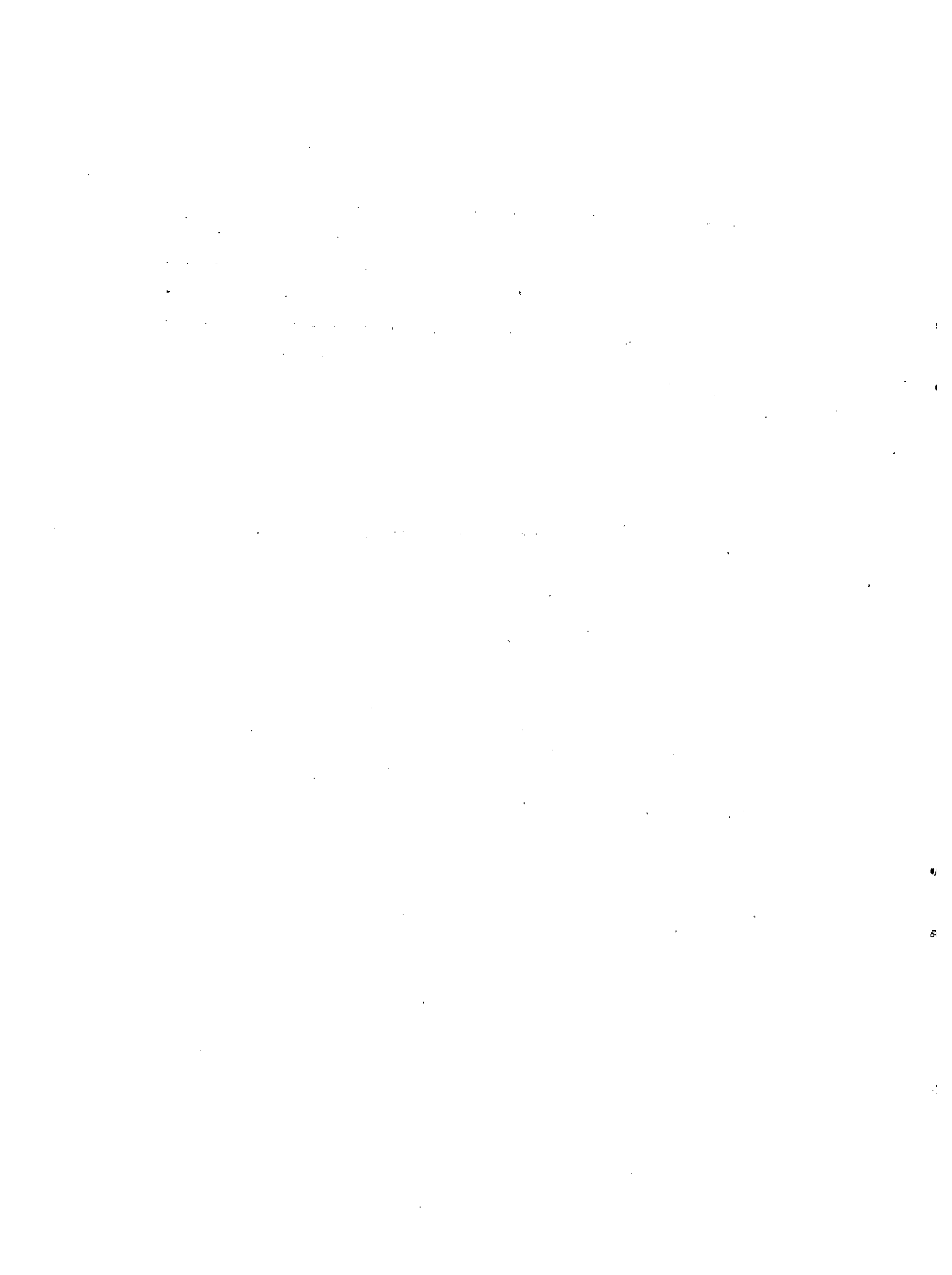
INFORME SOBRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN
EL DESARROLLO NACIONAL DE EL SALVADOR

presentado por el Gobierno de
El Salvador



INDICE

	<u>Página</u>
1. <u>Introducción</u>	1
2. <u>Generalidades</u>	2
1. <u>Situación Geográfica</u>	2
2. <u>Población</u>	2
3. <u>Nivel de Ingreso</u>	4
PRIMERA PARTE	5
3. <u>Asistencia Social</u>	5
4. <u>Consideraciones Generales</u>	5
5. <u>Salud</u>	8
6. <u>Educación</u>	9
7. <u>Vivienda</u>	12
8. <u>Legislación Nacional</u>	15
4. <u>Plan para el desarrollo económico y social de la Nación,</u> 1965-1969	21
9. <u>Aspectos globales</u>	21
10. <u>Vivienda</u>	23
11. <u>Educación</u>	28
12. <u>Salud</u>	30
13. <u>Acueductos y Alcantarillados</u>	33
14. <u>Desarrollo de la Comunidad</u>	35
5. <u>Consideración General</u>	37



1. Introducción

El presente trabajo es una relación suscinta de las condiciones ambientales y de los planes futuros que afectan directa o indirectamente a la infancia y a la juventud salvadoreñas.

El informe se ha dividido en tres partes:

La primera, que contiene un análisis de la situación actual en lo que respecta a la salud, la educación, la vivienda y la asistencia social propiamente dicha. Aparece también un comentario sobre la legislación nacional en relación a la infancia y a la juventud. Como marco de referencia se dan algunas generalidades sobre la situación geográfica del país, la población y algunas de sus características socio-económicas.

La segunda parte, es una exposición resumida de los programas de asistencia social, que atañen directa o indirectamente a la infancia y a la juventud, y que se hallan contenidos en el Plan para el Desarrollo Económico y Social de la Nación, 1965-1969. En el plan se señalan los objetivos y alcances en los próximos 5 años y se mencionan los organismos encargados de ejecutar los programas.

Esta es la primera vez que el país formula un plan de desarrollo económico y social; así como también, es la primera vez que se intenta formular un programa de desarrollo de la comunidad.

La tercera parte, son algunos comentarios que se han formulado en torno a lo que, a juicio de los autores de este informe, representan las deficiencias del sistema y que merecen la atención, tanto del Gobierno como de la comunidad en general; esto, si de verdad se quiere orientar a las nuevas generaciones hacia objetivos que hagan de ellas elementos más valiosos dentro de la sociedad.

Si bien este informe no es un examen exhaustivo de las condiciones ambientales y de los programas que afectan a la infancia y a la juventud, al menos contiene los elementos básicos para dar una idea panorámica de lo que ocurre en El Salvador.

En la elaboración del presente trabajo participaron las siguientes personas:

- Sra. María de los Angeles de Pleités, T.S.,
Asesor Técnico de la Dirección General de
Asistencia Social, del Ministerio de Salud
Pública y Asistencia Social;
- Dr. Manuel Castro Ramírez, hijo,
Asesor Jurídico del Ministerio de Justicia;

/Prof. Roberto

- Prof. Roberto Antonio Barahona,
Oficial Mayor del Ministerio de Educación;
- Dr. Benjamín Pleités, hijo,
Economista, Consejo Nacional de Planificación
y Coordinación Económica, Casa Presidencial.

2. Generalidades

1. Situación Geográfica

El Salvador, la República más pequeña de Centro América, está situado en la zona tropical. Tiene una extensión de 20 000 kilómetros cuadrados, su longitud varía entre 175 y 225 kilómetros y su latitud entre 75 y 110 kilómetros. Limita con Guatemala al oeste y noroeste, con Honduras al norte y este y con el Océano Pacífico al sur y este. Es el único país que no posee costa sobre el Atlántico.

2. Población

2.1 Volumen. El último censo realizado en 1961 indicó una población de 2 511 000 habitantes. Su densidad de 126 habitantes por kilómetro cuadrado es una de las más altas de América; ésta varía dentro del país notablemente motivada por la concentración de poblaciones y las actividades económicas. La mayor densidad la tiene el departamento de San Salvador con 543 habitantes por kilómetro cuadrado y la menor el departamento de Chalatenango con 64 habitantes por kilómetro cuadrado; asimismo, debido a la recolección estacional de uno de sus principales cultivos el café, hay un fuerte desplazamiento de la población rural a las zonas cafetaleras, constituyendo una numerosa población flotante y fluctuante.

2.2 Distribución. La población rural constituye el 62 por ciento del total de la población, creyéndose que esta cifra sea mayor, ya que existen 107 poblaciones urbanas con menos de 1 000 habitantes y 70 con más de 2 000, con características de vida rural.

Debe mencionarse la grave situación que hoy día sufre la ciudad capital con las poblaciones improvisadas que se forman y que han crecido incontroladamente en los últimos años. En estas poblaciones llamadas marginales, campea la miseria con una gama de problemas siendo los más importantes el de la salud y el de la vivienda. Podría asegurarse que en ellas viven aproximadamente 10 000 personas, provenientes del interior de la República y donde se yuxtaponen modos de vida rural y urbana; a esta anómala situación se suma la carencia de vivienda que sufre San Salvador, agravada por el reciente terremoto que dejó sin habitación a más de 30 000 personas.

/2.3 Distribución

2.3 Distribución por edades. Para efectos de este informe se ha considerado la edad de diecinueve años como límite entre la población juvenil y la adulta.

Al determinar este límite se ha tomado en cuenta, que estos años constituyen el período formativo de la persona y que nuestra Constitución otorga la ciudadanía a todo salvadoreño a la edad de dieciocho años, dándole amplias facultades de tipo político. (Art. 23)

Nuestra población es esencialmente joven; el 53 por ciento del total es menor de diecinueve años, distribuida así:

<u>Grupos de edad</u>	<u>Porcentaje</u>
0 a 4 años	17
5 a 9 "	15
10 a 14 "	12
15 a 19 "	9

2.4 Fuerza laboral. En el año 1961, la población económicamente activa constituía el 31 por ciento y, por consiguiente, el coeficiente de dependencia económica constituyó el 68 por ciento.

La mayor parte de la fuerza laboral está concentrada en el sector agropecuario, con el 60 por ciento. El resto de los sectores han aumentado el número de trabajadores en relación al año 1950; la industria absorbe el 12 por ciento de la fuerza laboral y la construcción el 4.1 por ciento; sin embargo, la productividad fue inversa, el monto de los salarios devengados en el sector agropecuario constituyen cerca del 56 por ciento del total de los salarios pagados en el sector industrial.

La población juvenil trabajadora entre 10 y 19 años, suma 171 268 jóvenes (censo 1961); constituye aproximadamente el 20 por ciento de la población económicamente activa, con una proporción del grupo masculino 4.5 veces mayor que el femenino.

2.5 Índices vitales. Proyecciones. La tasa de crecimiento de la población aumentó de 2.8 por ciento en 1950, a 3.1 por ciento en 1963; cifra de las más altas del mundo. En base a ello se estima que en 1970 el país tendrá una población de 3 346 000 habitantes y la densidad será de 167 habitantes por kilómetro cuadrado. La tasa de natalidad aumentó de 4.85 por ciento en el año 1950, a 5.94 por ciento en el año 1961.

La tasa de mortalidad disminuyó en 1.47 por ciento en 1950, a 1.12 por ciento en 1961.

La tasa de mortalidad infantil (en niños menores de un año) tuvo una sensible disminución de 8.12 por ciento en 1950, a 7.0 por ciento en 1961.

Este notable aumento de la población infantil incrementa la demanda de servicios por éste grupo etario; en consecuencia, se hace necesario reforzar aquellos programas con objetivos específicos en lo que se refiere al bienestar de la infancia y la juventud.

3. Nivel de Ingreso.

En 1964 el país tuvo un ingreso calculado de ¢679 colones por persona, equivalente a U.S.\$268. Este promedio de ingreso, relativamente alto comparado al de algunos de los países centroamericanos, no constituye un dato fiel de la realidad nacional, ya que la distribución del mismo señala que el 50 por ciento del ingreso lo recibe el 8 por ciento de la población, y que el 60 por ciento de las familias salvadoreñas tienen un ingreso menor de 150 colones, equivalente a U.S.\$60. Este bajo nivel de ingreso incide en los distintos elementos básicos de la vida de toda persona y su grupo familiar; es decir, salud, vivienda, educación y recreación. Su carencia total o parcial afecta notablemente el desarrollo físico-emocional del niño.

PRIMERA PARTE

3. Asistencia Social

4. Consideraciones Generales.

La asistencia social propiamente dicha, comprende aquellos programas realizados por el Gobierno e la iniciativa privada, tendientes a solucionar necesidades que afectan al individuo, con el objeto de lograr una mejor adaptación de éste al cambio social. Estos programas son considerados de tipo complementario, a los ya definidos de salud, educación y vivienda, lo que los ha colocado en una posición secundaria en relación con los primeros, aún cuando todos tienden a un fin común y tienen, en consecuencia, la misma importancia.

En El Salvador la asistencia social nació por el interés de la iniciativa privada de tratar de resolver los problemas ocasionados a causa de la desintegración de la familia y su carencia de medios de subsistencia. Se integraron las asociaciones de carácter benéfico, auxiliadas por las congregaciones religiosas, y el aporte económico otorgado casi desde un principio por el Estado.

Las asociaciones privadas de carácter benéfico mantienen una total hegemonía en sus programas asistenciales, aislándolos de la actividad oficial; actúan así por fuerza de la costumbre, y porque el Gobierno aún no ha tomado en cuenta la necesidad que hay de ordenar racionalmente las relaciones entre sus organismos y los no gubernamentales. Se menciona esta situación, con el objeto de tomar en cuenta la valiosa participación de éstos y la necesidad de que sean incorporados en la planificación racional del desarrollo social, para que su labor sea más efectiva.

Los programas de asistencia social enfocan, en su mayoría, la protección a la infancia y juventud. Los organismos de carácter gubernamental que llevan a cabo algunos programas de asistencia social en beneficio del niño y su familia son: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa y la Procuraduría General de Pobres. Estas instituciones oficiales trabajan aisladamente y, como consecuencia, algunas de sus actividades se duplican, yuxtaponiéndose.

Tomando en cuenta los objetivos de los servicios, puede formularse la siguiente clasificación:

- a) De atención diurna - Guarderías Infantiles
- b) De protección total dentro de una Institución
- Hogares de Niños.
- c) Becas: Educativas,
Correctivas, y de
Aprendizaje manual.
- d) De rehabilitación física y mental.
- e) Programas complementarios.

/4.1 Atención diurna

4.1 Atención diurna. Esta realiza a través de Guarderías Infantiles que son servicios organizados para niños menores de siete años. Se les proporciona alimentación, atención médica y educación pre-escolar, contribuyendo al desarrollo integral del niño, manteniéndole vinculado a la vida familiar. De estas guarderías funcionan treinticinco en todo el país, veinticinco estatales y diez privadas, que atienden un promedio de 3 000 niños diariamente. Este programa, creado en beneficio de las madres trabajadoras, se proyecta extender a las zonas industrializadas, haciendo cumplir una disposición proteccionista de grandes alcances sociales, consignada en el artículo 183 de la Constitución Política. En él se establece que "las leyes regularán la obligación de los patronos de instalar y mantener salas-cunas y lugares de custodia para los niños de las trabajadoras". Este precepto constitucional no ha sido desarrollado todavía por ninguna ley secundaria que regule especialmente la obligación patronal, de manera que en la práctica resulta sin ninguna aplicación. Existe un Reglamento de Guarderías Infantiles, donde queda consignado que la coordinación de las labores y la vigilancia de su funcionamiento estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; pero en este no se dictan disposiciones especiales para las Guarderías Infantiles, que de acuerdo con la Constitución, deberían mantener los patronos para los hijos de las trabajadoras de fábricas.

4.2 De protección total dentro de una institución. Funcionan en el país doce Hogares del Niño; diez estatales y dos semiprivadas, que reciben subsidio del Estado. Estos atienden a jóvenes menores de dieciocho años en condiciones de orfandad, abandono y provenientes de familias numerosas o de escasos recursos económicos. El centro les proporciona atención integral y educación primaria, secundaria y enseñanza de oficios. Infortunadamente a través de este tipo de programas, tan arraigado en nuestro medio, no se resuelven muchos de los problemas que afectan a nuestra juventud, ya que siendo servicios de tipo cerrado, su capacidad limita la acción; agrava esta situación, el hecho de que los asistidos pasan muchos años dentro del establecimiento causando una desvinculación entre la familia y el joven asistido.

Es conveniente considerar, además de éstos, otros programas más dinámicos para atender adecuadamente las necesidades de los adolescentes, debiendo mencionarse como posibles el programa de subsidios familiares y el de almuerzos escolares.

4.3 Becas. El Gobierno otorga becas a través de todos los organismos mencionados en el párrafo 5.3 De acuerdo al campo de acción de cada Ministerio, así es el tipo de becas que otorga, las que pueden clasificarse de la manera siguiente:

- a) Educativas-asistenciales;
- b) Correctivas; y
- c) Aprendizaje manual.

Becas educativas- asistenciales. Estas las proporcionan los organismos siguientes: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Defensa, a través de Acción Cívica Militar, y Procuraduría General de Pobres. Estas becas consisten en pagar los estudios y la permanencia del beneficiario en un centro de enseñanza particular. No puede establecerse el número exacto de becas de este tipo, ya que su presupuesto está contemplado algunas veces dentro de los gastos administrativos, y otras como subsidios a centros. Asimismo los requisitos de selección no son los mismos; en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y en la Procuraduría General de Pobres son seleccionadas en base a un estudio social realizado por los Trabajadores Sociales.

Becas preventivo-correctivas. El Ministerio de Justicia otorga becas de dos clases, Preventivas y de carácter correctivo o de Readaptación. Las primeras suman 275 y las segundas 120. Los asistidos son seleccionados en base a un estudio social, y otorgadas por orden de los titulares del Ministerio, Jueces de lo Penal y Civil o a solicitud del Juez Especial de Policía.

Becas de Aprendizaje. Otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través del Programa de Adiestramiento de Talleres exclusivamente a jóvenes con necesidad de trabajo. Por las noches, éstos reciben adiestramiento teórico en el Departamento Nacional de Aprendizaje.

4.4 De Rehabilitación física y mental. Se atienden niños y jóvenes lisiados o con problemas en sus facultades. Funcionan en la ciudad capital una Escuela de Rehabilitación de Ciegos, un Centro de Audición y Lenguaje, un Centro de Parálisis Cerebral y un Centro de Educación Especial para niños débiles mentales; todos atienden niños en calidad de externos limitando su campo de acción, a niños procedentes de San Salvador, la capital a excepción del primero que procura alojamiento, resolviendo el problema de casos de niños del interior del país.

4.5 Programas complementarios. En estos se consideran:

- a) Aquellos que por sus limitaciones en su campo de acción, no están generalizados y no cubren un sector numeroso;
- b) Aquellos que por su programa de trabajo varía periódicamente; y
- c) Los que funcionan como una colaboración de Gobiernos extranjeros.

Contamos en el primer grupo con sociedades que llevan a cabo reparto de vestuario a niños y escolares; en los segundos, los que llevan a cabo clubes de servicio como los Cámara Junior, Leones, 20-30, Rotarios, etc.

Entre los del tercer grupo, se cuenta con la amplia y valiosa ayuda de Cáritas con sus programas de reparto de víveres y ropa a necesitados, ampliándolo en medicinas a centros asistenciales; desde el año pasado realiza el Programa de Almuerzos Escolares en una de las zonas más populosas del país repartiendo 75 000 refrigerios.

5. Salud

Los servicios gratuitos tendientes a fomentar y proteger la salud, así como los destinados a la recuperación de la misma, son responsabilidad del Estado a través de las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y de las entidades autónomas, tales como el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación y la Cruz Roja Salvadoreña.

Colaboran con estas instituciones en las actividades de saneamiento ambiental y de recuperación de la salud, otros organismos de carácter privado o estatales, como la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Sanidad Militar, realizando programas tendientes a lograr un alto nivel de salud.

5.1 Plan Decenal de Salud. En enero de 1964 se inició la ejecución del Plan Decenal de Salud, elaborado en 1963 por personal salvadoreño, con la asesoría técnica de la Organización Mundial de la Salud. El Plan Decenal de Salud contiene un diagnóstico del medio salvadoreño, arrojando, entre otros los siguientes datos:

- a) El 73 por ciento de las viviendas carecen de instalaciones para agua;
- b) El 74 por ciento de las viviendas carecen de sistema de eliminación de excretas;
- c) El 55 por ciento de la población es analfabeta.

Este medio hostil obstaculiza el avance progresivo de los programas sanitarios y afecta el desarrollo normal de nuestra infancia, haciéndola vulnerable a enfermedades infecciosas. Como consecuencia, el 59 por ciento de las muertes la sufre la población menor de diecinueve años, siendo las causas principales, las enfermedades agudas de las vías respiratorias y sus complicaciones, accidentes y traumatismos.

5.2 Uno de los más altos rubros de morbilidad que afecta a la población menor de quince años lo constituye la desnutrición. El 47 por ciento de los hospitalizados por desnutrición son del grupo menor de nueve años, con un promedio de dos meses de permanencia. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, consciente de que este problema debe ser compartido con el Ministerio de Educación, el de Agricultura y Ganadería y el de Economía, ha elaborado conjuntamente con ellos, una serie de programas en los que han colaborado algunos organismos internacionales, tales como la FAO, la Oficina Sanitaria Panamericana y el INCAP.

Se ha dado inicio al Programa Piloto Coordinado de Nutrición y al Programa de Alimentación Suplementaria; actualmente se está considerando el de Clínicas Nutricionales.

5.3 En los hospitales de asistencia gratuita se cuenta con un total de 5 604 camas, o sea una proporción de 2.11 camas por mil habitantes.

Para atender la población infantil menor de doce años se cuenta con 703 camas distribuidas en hospitales de toda la República. Actualmente se construye el Hospital Infantil "Benjamín Bloom", que se pondrá a funcionar en 1966, con una capacidad de 450 camas.

Como no existen índices para medir el estado de salud de una población, en el Plan Decenal de Salud se consideró la posibilidad de establecer un índice dinámico de salud, que permita expresarla en términos de Años de Capacidad Potencial Productiva (A.C.P.), considerando al ser humano a lo largo de su vida con esa capacidad. En lo que corresponde a nuestro campo de interés; las capacidades inherentes de la infancia y la juventud son crecimiento, desarrollo, aprendizaje y el inicio en la participación de la producción económica.

6. Educación

El sistema educativo salvadoreño comprende cuatro niveles: el pre-escolar, el primario, el medio y el superior.

6.1 Educación Pre-escolar. La enseñanza parvularia ha logrado escaso desarrollo y las escuelas de este tipo funcionan solamente en áreas urbanas con tres años de escolaridad. En ellas se atiende, en condiciones normales, a niños de 4.5 y 6 años de edad, durante tres horas diarias, de lunes a sábado.

6.2 Educación Primaria. La enseñanza primaria tiene una duración de seis años. En condiciones normales atiende niños de 7 hasta 12 años de edad.

6.3 Educación Media. La enseñanza media tiene una duración de 5 años. Sin embargo, hay estudios de este nivel que se ofrecen en 6 años, (contabilidad, agricultura, etc.). En condiciones normales, la educación media se inicia a los 13 años y se concluye a los 17.

Esta enseñanza es comprensiva de varias modalidades; secundaria general (que conduce al bachillerato), normal y técnica. En esta última quedan comprendidas las escuelas de formación profesional; agrícolas, comerciales e industriales. Los estudios de este nivel se dividen en dos ciclos: uno básico (Plan Básico), de tres años de duración, con estudios comunes para los candidatos a las diversas modalidades en que se diversifica la enseñanza media; y un segundo ciclo, de dos o tres años, que capacita para seguir estudios superiores, o bien forma profesionales de nivel medio.

6.4 Educación Superior. La enseñanza superior se cursa en la Universidad, que es autónoma, y en instituciones directamente administradas por el Estado.

En términos generales, puede decirse que la estructura del sistema no ofrece garantía de coordinación entre los diferentes grados y modalidades de la enseñanza. Así, por ejemplo, falta la necesaria continuidad en el sentido vertical del proceso educativo. Puede afirmarse que cada nivel del sistema de educación se desarrolla aisladamente, sin tener en cuenta que no es más que una etapa del proceso de la formación del hombre.

El Salvador tiene un considerable déficit de educación. En 1961 se tenía un registro de 48 por ciento de población de 10 o más años de edad que podían leer y escribir. El porcentaje de alfabetizados aumentó de 40 a 48 por ciento entre los censos de 1950 y 1961, lo cual se considerará muy retardado. De acuerdo con estadísticas de la OEA, El Salvador ocupaba el décimoquinto lugar entre los veinte países latinoamericanos en alfabetismo básico. Aún dentro de sus fronteras prevalecen marcadas variaciones en los niveles de alfabetismo entre las distintas zonas y entre las áreas urbanas y rurales.

En 1961 se habían matriculado en los centros lectivos el 47 por ciento de población de edad escolar (6-14 años). La cifra correspondiente a 1950 era de 41 por ciento. De nuevo se advierte que el porcentaje de aumento no es lo suficientemente rápido para satisfacer las necesidades de un país en crecimiento. Además, existen discrepancias importantes entre los porcentajes de matrícula en las zonas urbanas y los de las zonas rurales como también entre los porcentajes de los 14 departamentos. Además de la necesidad general de educación mayor y mejor, es de justicia que las condiciones de las zonas rurales reciban una mayor atención. Comparando la relación existente entre la población de edad escolar y la matrícula de El Salvador con la de las Repúblicas Latinoamericanas, se advierte que dicha relación es superior a algunos países e inferior a la mayoría. En un país que debe depender en gran medida de sus recursos humanos para desarrollarse y ocupar una posición competitiva, esta situación debe corregirse. La proporción de la población que ha asistido a la escuela primaria o secundaria es mayor en los grupos de edad más joven. En el grupo de edades de 10 a 14 años, en 1961, el 57 por ciento había asistido a la escuela primaria y secundaria, lo cual significa que el 43 por ciento no había asistido a ninguna escuela. Al hacer comparaciones, más del 60 por ciento de los grupos de edades mayores no había asistido a ninguna escuela.

No son sólo las cifras totales de matrícula las bajas; los porcentajes de asistencia correspondientes a los niveles de educación superior en que se producen los técnicos, gerentes y profesionales que tanto se necesitan son bajísimos en relación con la población total de seis y más años de edad. El 37 por ciento de la población de edad escolar y de más edad, asistía a la escuela primaria en 1961. Sólo el 4.5 por ciento había asistido a la escuela secundaria y 0.1 por ciento había recibido grados universitarios.

En 1962 había, 3 138 centros educativos en el país, número que denota un pequeño aumento comparado con el año anterior. El cuadro que sigue, indica el número de escuelas, según su nivel, para el período 1957-1962.

Cuadro 1

CENTROS ESCOLARES

Nivel Educativo	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Pre-Primaria	119	122	121	130	142	200
Primaria	2 291	2 334	2 448	2 479	2 571	2 550
Media	313	346	361	373	379	384
Superior no Universitaria	3	3	3	3	3	3
Universidad	1	1	1	1	1	1
TOTAL	2 727	2 806	2 934	2 986	3 096	3 138

Menos del 5 por ciento de las escuelas primarias son centros privados, pero en niveles superiores el sector privado juega un papel más importante. En los niveles de Plan Básico y Bachillerato el sector privado se encarga de aproximadamente la mitad de la matrícula total. Más de la mitad de los colegios técnicos del país los sostiene el sector privado. En la preparación de maestros, menos del 20 por ciento de todas las escuelas normales son centros oficiales. El rápido aumento de las escuelas normales privadas se ha producido hasta muy recientemente. Toda educación superior está a cargo de instituciones del gobierno o instituciones públicas autónomas.

En 1963 había 13 679 profesores de todos los niveles en las escuelas públicas y privadas de la República. Estos se hallaban distribuidos según su nivel, de la manera siguiente: Primario, 11 401; medio, 1965; superior no universitario, 75; y universitario, 508.

Por lo tanto, en 1963 había un promedio de 1 maestro de primaria para cada 29 alumnos. A primera vista, este promedio es comparable con el de muchos países avanzados, pero el promedio esconde condiciones de hacinamiento excesivo en algunas zonas y utilización incompleta de facilidades de personal en otras. Del total de maestros de primaria, sólo aproximadamente la mitad eran titulados de escuelas normales o habían adquirido experiencia equivalente a su preparación.

En el Cuadro No. 2, pone de manifiesto la relación entre los gastos de educación; el producto territorial bruto y el presupuesto nacional. Como participación de éste la partida asignada para educación se ha elevado más arriba del 20 por ciento; y considerada aisladamente, es la mayor del presupuesto. No obstante tales esfuerzos no se han alcanzado los niveles de educación que proporcione el potencial humano especializado y adiestrable que se necesita para los años venideros. Se ha recomendado que, conforme a la Alianza para el Progreso, los países destinen a la educación un 4 por ciento de su renta. El Salvador necesitará realizar un esfuerzo aún mayor en favor de la educación durante los próximos cinco años.

Cuadro 2

RELACION ENTRE LOS GASTOS DE EDUCACION, EL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO Y EL PRESUPUESTO NACIONAL

	Gastos de Educación (en miles colones)	Gastos de Educación como Porcentaje del	
		P.T.B.	Presupuesto Nac.
1958	29 192	2.15	16.12
1959	30 192	2.23	16.68
1960	32 954	2.34	18.20
1961	39 741	2.61	21.13
1962	40 224	2.43	21.75
1963	40 914	2.28	22.48
1964	50 864	2.65	22.88

7. Vivienda

El desarrollo de la vivienda es de gran importancia para el bienestar social del pueblo. Muchos beneficios, incluso mejor salud, mejor posición social y dignidad y respeto de sí mismo entre las personas, se obtienen con una vivienda que reúna las mejores condiciones de habitar. Los beneficios económicos de los programas de vivienda son menos directos, pues corrientemente se derivan de los beneficios sociales. La inversión en vivienda relativamente es alta, medida en términos de porcentaje de capital a rendimiento, o sea el período necesario para reintegrar el capital. Sin embargo, un aspecto positivo del desarrollo de la vivienda es que éste constituye una fuente importante de trabajo.

/En esencia

En esencia, la vivienda es un campo de actividad en el cual corresponde al gobierno el papel de ayudar a la gente a que se auxilie a sí misma. En nuestro país deben cambiarse o superarse algunos aspectos institucionales establecidos durante largo tiempo, que hacen virtualmente imposible que las familias de ingresos reducidos se ayuden a sí mismas.

Al comparar los censos de población y de habitación urbana, efectuados en 1961, se aprecia que existían en el país 193 379 familias y 188 280 viviendas, cifras que en forma global revelan un déficit de 5 099 viviendas.

En lo que se refiere a las condiciones de hacinamiento en que viven los habitantes del país, con base en las referidas cifras, se estimó que para 1961 era necesario construir 55 477 viviendas, a fin de resolver dicho problema.

Durante el período comprendido entre 1950 y 1961, la población urbana se incrementó en 44.7 por ciento; y el número de viviendas en 40.6 por ciento. Esta situación demuestra que el déficit de viviendas ha venido en continuo aumento y que es importante tomar las medidas convenientes para evitar que siga creciendo.

El cuadro No. 3 muestra el número de viviendas urbanas y población por regiones, según los censos de 1950 y 1961. Como se advierte, la situación total empeoró entre los dos períodos y existen disparidades entre las cuatro regiones.

Con respecto a las viviendas de personas de muy bajo ingreso, los mesones y casuchas en los cuales viven millares de familias, tienen condiciones de vida deplorables. Generalmente cada familia vive en un solo cuarto que sirve de cocina, comedor, sala y dormitorio. Los pisos a menudo son de tierra, tienen poca ventilación, no hay agua ni luz eléctrica, y no tienen servicios sanitarios de ninguna clase. Las zonas en las que prevalecen tales condiciones constituyen uno de los problemas de más gravedad en El Salvador.

De las viviendas que existen en las zonas urbanas, el 59 por ciento sólo tienen un cuarto y únicamente el 21 por ciento tienen 3 o más cuartos. El setenta por ciento de viviendas urbanas carecen de servicios sanitarios.

Asociados con estas deficiencias se arrastran otros problemas sociales, incluyendo la delincuencia y las enfermedades.

Por otra parte, el 60 por ciento de las viviendas en las áreas urbanas están en arrendamiento. Esto significa que una gran mayoría, dentro de los grupos de ingresos bajos y medios, no disfrutan de la satisfacción de ser propietarios de su casa. Hasta cierto punto los problemas de la vivienda son mayores que los que refleja el propio nivel de ingreso de la población, en parte debido a la falta de crédito e instituciones que promuevan amplios programas de construcción de casas para satisfacer las necesidades de las familias de bajo ingreso.

Cuadro 3
 CRECIMIENTO EN VIVIENDAS URBANAS Y POBLACION
 1950 - 1961

Región	No. de Vi- vendas ur- banas 1950	No. de Vi- vendas ur- banas 1961	% de Cre- cimiento	Población urbana 1950	Población urbana 1961	% de Cre- cimiento	Promedio de personas por vivienda 1950	Promedio de personas por vivienda 1961
Ocidental	30 949	40 319	30.3	148 680	197 509	32.8	4.8	4.9
Central	57 089	87 710	53.6	289 645	455 849	57.4	5.1	5.2
Paracentral	19 337	23 572	21.9	94 780	118 660	25.1	4.9	5.0
Oriental	26 499	36 679	38.4	144 062	194 879	35.3	5.4	5.3
Total	133 874	188 280	40.6	677 167	966 897	42.8	5.06	5.14

En el período de once años entre 1951 y 1962, el Instituto de Vivienda Urbana (IVU) construyó 6 161 casas. En 1962 el IVU obtuvo un préstamo del Fondo para Progreso Social del BID, para la construcción de 5 000 viviendas en el período 1963-1964. El número promedio de casas construidas al año por el sector público se ha elevado desde entonces considerablemente.

La vivienda rural presenta problemas de igual naturaleza. No se han efectuado estudios específicos, pero de los niveles de ingreso, estructura en la tenencia de tierra y otras observaciones, puede inferirse que existe gran necesidad de mejorar la habitación en el campo. Un programa de mejoramiento de la vivienda rural tendrá que hacerse de manera imprescindible bajo un plan de desarrollo de la comunidad y de ayuda propia.

8. Legislación Nacional.

La política nacional salvadoreña, expresada en la legislación en general, que afectan a la infancia y a la juventud, está orientada a estimular la estabilidad de la familia y a una protección a la infancia y la juventud.

En la Constitución Política, que es la ley fundamental de la República, figura en el Título XI que se refiere al "Régimen de derechos sociales", un Capítulo destinado a la Familia, en el que se consigna el principio de que la familia, como base fundamental de la sociedad, debe ser protegida por el estado.

Tal protección a la familia debe el Estado concretarla, mediante leyes que propendan al fomento del matrimonio y a la protección y asistencia de la maternidad y de la infancia.

El matrimonio, es el fundamento legal de la familia, y se constituye y perfecciona por el libre y mutuo consentimiento de los contrayentes, expresado ante el funcionario civil competente, que en El Salvador, lo son los Gobernadores Departamentales y los Alcaldes Municipales.

El único matrimonio que produce efectos civiles es el matrimonio contraído ante dichos funcionarios y posteriormente, los contrayentes puedan celebrar el matrimonio religioso que deseen, de acuerdo con sus creencias.

Está en elaboración el Proyecto del nuevo Código Civil y para facilitar el matrimonio, en la nueva legislación se proyecta conceder a otros funcionarios, como Jueces de Paz y Notarios, la facultad de que puedan autorizar matrimonios civiles.

No obstante que el Estado debe proteger la familia, en El Salvador existe relativa facilidad para obtener el divorcio, que es la disolución del vínculo matrimonial, reconociéndose definitivamente desde el año 1902,

/que el

que el divorcio es absoluto o sea que disuelve el vínculo y quedando ambos cónyuges en posibilidad de contraer nuevo matrimonio.

Con el objeto de proteger la estabilidad de la familia y especialmente la asistencia a los hijos menores de edad, se reconoce la validez de una especie de vinculación, conocida con el nombre de "Bien de Familia", en virtud de la cual, la propiedad de un bien inmueble que se traspasa por instituciones como el Instituto de Vivienda Urbana a favor de un jefe de familia, queda vinculado a ésta por un lapso de 20 años, dentro de los cuales no puede disponerse de dicha propiedad, ni gravarse con hipoteca, para salvaguardar de esa manera el patrimonio familiar.

Los hijos nacidos dentro del matrimonio de los padres son hijos legítimos; los que nacen fuera de matrimonio, se llaman ilegítimos, pero si son reconocidos por el padre, se llaman hijos naturales. También la legislación salvadoreña reconoce la institución de la adopción, para personas solteras o casadas, que sin tener hijos, deseen adoptar un hijo.

No obstante las diversas clases de hijos establecidos en el Código Civil, la Constitución Política establece que los hijos nacidos dentro o fuera de matrimonio y los adoptivos, tienen iguales derechos en cuanto a la educación, a la asistencia y a la protección del padre.

Respecto a la educación, la Constitución Política señala en el Art. 197, "que debe tender al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos para que presten a la sociedad una cooperación constructiva. La política educacional debe procurar inculcar en los alumnos el respeto a los derechos y deberes del hombre y a combatir todo espíritu de intolerancia y de odio".

Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación básica que los capacite para desempeñar consciente y eficazmente su papel como trabajadores, padres de familia y ciudadanos. La educación básica incluye la educación primaria y cuando la imparta el Estado, será gratuita. (Art. 198 Const. Política)

Ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por motivo de la naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, raciales o políticas.

El Ministerio Público en El Salvador está constituido por la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de Pobres. Entre las atribuciones de la Procuraduría figura la de velar por la protección oficial de las familias en mala situación económica, porque los padres suministren alimentos a sus hijos que hubieren desamparado o porque les aumenten la cuota alimenticia en relación con sus posibilidades económicas. La Procuraduría General de Pobres cuenta con un Departamento de Relaciones Familiares, encargado de velar por el cumplimiento de las prestaciones alimenticias establecidas según.

/Entre los

Entre los deberes de los padres para con los hijos, la legislación civil salvadoreña, señala la primordial de proporcionar alimentos congruos, que son los que habilitan al alimentado para subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social y que comprende incluso la obligación de proporcionar al menor de 21 años, la enseñanza primaria y la de alguna profesión u oficio.

Si los padres no tuvieren bienes o rentas, están en el deber de trabajar para cumplir la obligación de alimentos respecto de sus hijos.

Con el objeto de hacer más efectiva la obligación de asistencia familiar, en el nuevo Código Penal que está por promulgarse, se destina un Título especial que lleva por nombre "Delitos contra la asistencia familiar" y que contempla, entre otros delitos, el incumplimiento de los deberes de asistencia económica, el incumplimiento de pensión alimenticia, el abuso del derecho de corrección, la inducción a la fuga de un menor y el abandono de mujer embarazada que careciere de medios de subsistencia, ya sea por parte del marido o por parte del concubino, ya que las relaciones sexuales irregulares también imponen deberes a los protagonistas, sobre todo cuando hay una esperanza de un fruto de tales relaciones.

Actualmente, no obstante la diversidad de disposiciones de orden civil, sobre la protección económica a los hijos, es considerable el número de hijos nacidos fuera del matrimonio, que carecen de tal protección por falta de sentido de responsabilidad de los padres. El nuevo Código Penal pretende una más eficaz protección, traducida en la creación de nuevos tipos delictivos para aquellas conductas que deben estimarse como atentatorias contra la familia, que aunque haya evolucionado, subsiste en El Salvador como la forma primera y natural de la comunidad social.

Respecto al trabajo de infantes y jóvenes, el Código del Trabajo destina capítulos especiales a materia tan importante, desarrollando y ampliando disposiciones de la Constitución Política de tipo proteccionista.

El trabajo es considerado por la Constitución Política como una función social, que como tal debe gozar de la protección del Estado y no se considera artículo de comercio.

El trabajo está regulado por un Código de Trabajo que está orientado para armonizar las relaciones entre el capital y el trabajo. Dicho Código, que data de 1963, está fundado en principios generales que tienden al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.

El régimen de trabajo de los menores está regulado tanto en la Constitución Política como en el Código de Trabajo, de la siguiente manera:

a) los menores de 14 años y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo. Por excepción, cuando dicho trabajo se considere

/indispensable para

indispensable para la subsistencia de los mismos menores o de su familia, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social podrá autorizar el trabajo de dichos menores, siempre que ello no les impida cumplir con el mínimo de instrucción obligatoria.

En la población rural es generalmente donde se dan los casos de excepción, pues los menores de 14 años ayudan a sus padres - colonos de las fincas - en las labores de trabajo agrícola compatibles con la edad, aportando lo que ganan al patrimonio familiar.

b) Se prohíbe el trabajo de los menores de 18 años y de las mujeres en labores insalubres o peligrosas.

Son labores insalubres las que por su propia naturaleza puedan originar condiciones que dañen la salud de los trabajadores y aquellas en que el daño pueda ser ocasionado por las materias empleadas, elaboradas o desprendidas o por los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que dejen (Art. 91 del Código de Trabajo) .

c) Se prohíbe el trabajo de menores de 18 años en bares, cantinas, salas de billar y otros establecimientos semejantes que signifiquen un peligro para su moralidad. (Art. 92 Código de Trabajo).

d) Los menores de 18 años no podrán trabajar en horas nocturnas; y la jornada de trabajo efectivo para los menores de 16 años no excederá de seis horas diarias y la semana laboral de treinta y cuatro horas, en cualquier clase de trabajo.

Los menores de 16 años no podrán trabajar más de dos horas extraordinarias en un día.

e) La mujer trabajadora tendrá derecho a un descanso remunerado antes y después del parto y a la conservación del empleo y se prohíbe a los patronos destinar a las mujeres embarazadas a trabajos que requieren grandes esfuerzos físicos.

Según el Art. 179 de la Constitución Política, "la delincuencia de los menores estará sujeta a un régimen jurídico especial", pero hasta la fecha no se cuenta con una ley especial de jurisdicción de menores ni con tribunales también especializados, de manera que en este aspecto El Salvador presenta, por ahora, un cuadro desolador, ya que la cuestión de la criminalidad infantil y juvenil, constituye en el mundo no solo uno de los problemas más graves desde el punto de vista criminológico, sino también un grave problema social, que interesa no solo al criminalista, sino al sociólogo, al pedagogo, al psicólogo, y al siquiatra.

El estudio científico del niño delincuente, han determinado un nuevo modo de enfocar el problema y el fenómeno social y biológico que es la criminalidad infantil y juvenil, va perdiendo importancia desde el punto de vista jurídico-penal y tomando relieve cada vez más intenso, otros aspectos del mismo, hasta ahora descuidados o poco conocidos.

/Modernamente el

Modernamente el menor ha salido ya del campo del derecho penal y de la actuación penitenciaria, para entrar en el ámbito de la pedagogía correccional, ya que los procedimientos educacionales, de reforma y en ciertos casos de curación médica, son los únicos que en la actualidad se aconsejan para el tratamiento del niño o del joven cuya conducta se reputa antisocial o peligrosa.

Está en la actualidad en la Asamblea Legislativa un Proyecto de Jurisdicción de Menores enviado por el Ministerio de Justicia, que pronto será ley de la República, pero en este campo falta mucho por hacer, pues carecemos de instituciones propias para atender a los menores delincuentes y abandonados.

La Asociación Nacional Pro-Infancia es una institución que está contribuyendo laudablemente al estudio de los problemas de asistencia y medicina sociales, sanidad pública, educación, así como los de índole jurídicos que tengan atinencia con el niño.

Por ahora, en El Salvador, el menor delincuente está sometido a las disposiciones comunes del Código Penal, bajo el siguiente régimen:

- a) irresponsabilidad absoluta para los menores de 10 años;
- b) responsabilidad condicionada para los mayores de 10 años y menores de 15 años, según hayan obrado o no con discernimiento, que califican dos peritos médicos.
- c) responsabilidad atenuada para los mayores de 15 años hasta los 18 años; y
- d) responsabilidad plena para los mayores de 18 años.

No existen establecimientos especiales para detención de menores ni para el cumplimiento de penas impuestas a menores responsables y lo más que se ha logrado, muy relativamente, es que dichos menores sean alojados en los establecimientos carcelarios para adultos, pero en departamentos separados.

En el Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango, funciona como anexo la Escuela Virginia Pelletier, en donde se remiten las menores procesadas y condenadas por los Tribunales de Justicia; y en el Centro Penal de Sonsonate, también funciona como anexo un Centro de Readaptación para menores, destinado para menores procesados y condenados en los Tribunales de la República. Ambos centros para menores delincuentes dependen de la Dirección General de Centros Penales y de Readaptación, que es dependencia del Ministerio de Justicia.

Funcionan también algunos Centros para menores, tales como la Escuela Nacional "Rafael Campos", Ciudad de los Niños, en el Departamento de Santa Ana; la Escuela Protectora de Menores de la Policía Nacional; la Escuela Correccional de Menores "La Ceiba de Guadalupe" y la Escuela

Correccional de Mujeres anexa a la Obra del Buen Pastor. Todos estos Centros se establecieron para menores abandonados o en peligro, pero en la práctica se ha desvirtuado su finalidad.

Como dependencias de la Procuraduría General de Pobres, funcionan los siguientes Centros: Hogar del Niño; Hogar Temporal para Varones; Hogar Temporal para Niñas y Centro de Orientación que también deberían estar destinados para niños y jóvenes abandonados.

De todo lo anterior, se puede colegir que la política nacional salvadoreña, expresada en su legislación, en programas establecidos y en servicios organizados, está orientada a la estabilidad de la familia y a la protección a la infancia; pero desgraciadamente existe una diversidad de organismos encargados de los servicios y la falta de unidad de control, da como resultado que los frutos no sean lo suficientemente halagüeños.

Con la nueva legislación de menores que está en proyecto y la creación de un Patronato Nacional de la Infancia o Consejo Nacional del Niño, como existen en otras partes, es posible que se corrijan todos los vacíos de que ahora adolece la acción estatal dirigida a la protección de la familia y de la infancia.

4. Plan para el desarrollo económico y social de la Nación, 1965-1969

9. Aspectos globales

El Plan de Desarrollo Económico y Social de El Salvador tiene como meta alcanzar en el período de 1965 a 1969, una tasa anual de crecimiento de la economía nacional de 6.5 por ciento sobre el producto territorial bruto. En términos absolutos, dicho crecimiento es superior en un 22 por ciento del promedio anual de aumentos obtenidos en los últimos 14 años; por lo tanto, con esta meta deberá lograrse una mejora sustancial en el nivel de vida de toda la población.

El crecimiento indicado permitirá que dentro de este Primer Plan Quinquenal el producto por habitante aumente en 17 por ciento. Se tendrá así que durante los próximos cinco años el producto per cápita llegará a 792 colones, (U.S.\$ 316.80), en comparación con 679 (U.S.\$ 271.60), a que ascendió en 1964. Además, este crecimiento se hará dentro de condiciones distintas al experimentado por la economía en el pasado, que fue característico de un desarrollo hacia afuera por la forma espontánea del crecimiento. En el Plan está implícito que para poder aspirar a la meta propuesta, es necesario hacer descansar una mayor proporción de dicho crecimiento en un aumento de la demanda interna y en un mejor aprovechamiento de la ampliación de la demanda que ofrece el Mercado Común Centroamericano.

Por otra parte, la expansión de la demanda y de la producción interna, también llevan implícita la reducción de las diferencias en la distribución del ingreso entre los distintos sectores que participan en el proceso productivo, de modo que los beneficios del desarrollo económico tiendan a generalizarse a toda la población y se cree una base de sustentación local hacia la cual deberán estar orientados todos los esfuerzos de la producción.

Con este ritmo de crecimiento será posible encarar el problema del empleo de la creciente fuerza de trabajo. Se quiere que en 1969 la economía de El Salvador tenga una estructura si es posible diferente a la actual, mediante la que haya mayor diversificación en la actividad económica. Esto significa que en los rubros productivos de la industria, la agricultura, el comercio, el transporte, etc., habrá mayor número de fuentes de ingreso para empresarios y trabajadores. Igualmente el plan propende a la incorporación de más fuerzas internas del lado del consumo, mediante una participación más efectiva de los estratos de bajos ingresos que superarán su condición presente.

Para alcanzar los objetivos antes mencionados se requiere la adopción de una política general de desarrollo económico que se oriente a la mejor utilización de los recursos nacionales, a la incorporación y desenvolvimiento de mayores factores productivos y de consumo y al incremento en el ahorro interno y externo, dentro de una estabilidad monetaria satisfactoria. Esta política se ha traducido en metas específicas de largo y corto plazo para cada sector de la economía, a efecto de configurar una acción integral de

desarrollo para los próximos 5 años que asegure un crecimiento sostenido de la economía y mejoras sustanciales en el progreso social. Será necesario elevar el nivel de inversiones nacionales, pública y privada, desde una tasa de 13 por ciento sobre el producto territorial bruto de 1964 hasta una de 16.0 por ciento del producto territorial bruto de 1969. El Gobierno llevará a cabo una política decidida de aumento en sus inversiones, subiendo de 30 por ciento el total con que ha participado en los últimos años, a aproximadamente 36 por ciento del total de inversiones durante el próximo quinquenio.

Durante la vigencia de este plan, el consumo de la población aumentará a una tasa de 5.6 por ciento anual, excediendo las tasas promedio de los años precedentes. La mejora en el consumo de la población contribuirá a superar su condición socio-económica e igualmente servirá de estímulo para incrementar la demanda interna, y, por consiguiente, la producción nacional.

Con el objeto de diversificar la economía se desarrollarán esfuerzos especiales en el campo de las exportaciones, de las importaciones y de la producción. Con el programa de exportaciones se propende a un cambio en la estructura de las mismas, a efecto de que los productos no tradicionales que hasta ahora han participado aproximadamente con un 20 por ciento del total de exportaciones, se incrementen hasta representar el 37.6 por ciento en 1969 y 54.4 por ciento en 1974. Por el contrario, los productos principales de exportación que hasta ahora han representado el 80 por ciento del total, conformarán una participación decreciente hasta representar un 45.6 por ciento en 1974. No obstante este cambio de estructura, habrá un crecimiento sustancial de las exportaciones en cifras absolutas que significarán una tasa anual de 8.1 por ciento entre 1965 y 1969. Por el lado de las importaciones se seguirá una política agresiva de sustituciones, frenando en lo posible la adquisición de bienes de consumo en el extranjero y estimulando su producción dentro del país.

El plan hace énfasis en el desarrollo social como un medio para la superación de la condición en que se encuentra la mayoría de la población y, al propio tiempo, como una estrategia del desarrollo, para incorporar nuevos grupos sociales en las corrientes del consumo nacional. Con este mismo propósito, en la distribución de las inversiones del sector público se pone un énfasis muy marcado en proyectos de desarrollo social, sin descuidar los proyectos en desarrollo económico necesarios para garantizar el nivel de crecimiento de la economía que se tendrá en los cinco años. Casi el 50 por ciento de la inversión física pública se ha destinado a proyectos que contribuirán al progreso social de los habitantes.

La condición social de la población será favorecida con una decidida política, encaminada a superar el ingreso real de la mayoría de las familias; en algunos casos garantizando ingresos y servicios sociales mínimos al trabajador y en otros, estimulando al empresario para que cambie el pensamiento tradicional de mercadeo, por una política más eficiente de ventas a más bajos precios, para alcanzar más consumidores.

/Se propende

Se propende asimismo, a superar la posición de la familia, garantizando a través de un amplio plan de inversiones públicas y privadas, un ambicioso programa de producción agrícola e industrial y de ampliación de servicios comerciales, públicos, etc., un empleo diversificado y permanente para una masa de trabajadores más extensa. En efecto, el plan lleva como objetivo básico, combatir el sub-empleo y el desempleo.

El Plan hace un marcado énfasis en la educación primaria, secundaria y superior. El programa de inversiones públicas contempla los niveles más altos de inversión para la educación hasta ahora efectuados en el país. Los déficits en materia de salud pública, vivienda y agua potable serán reducidos sustancialmente durante el período del plan. Tanto a través del programa de inversiones, como en cuanto a la atención de los servicios y a la mejora en la calidad de los mismos.

A continuación, se da un resumen de las metas a alcanzar, durante el quinquenio, en lo que toca a las actividades que afectan el desarrollo social y que, por ende, favorecerán directa o indirectamente a la infancia y a la juventud.

10. Vivienda

El Plan de la Vivienda proyecta la construcción de 34 600 casas en las zonas urbanas, de las cuales 25 000 serán construidas por el sector público y aproximadamente 9 600 por el sector privado. Además, 15 000 viviendas rurales serán construidas por el sector público de conformidad con un programa que se encuentra en preparación. El costo total del programa de vivienda urbana del sector público, a cargo del IVU, será de \$ 141.4 millones. Las inversiones en el programa rural se estima en \$ 20 millones, suponiendo que el programa será realizado sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua.

Durante los años en que ha estado en operación el Instituto de Vivienda Urbana construyó cerca de 8 000 viviendas. En consecuencia, el programa tiene el propósito de triplicar en los próximos cinco años, el número de unidades construidas durante los últimos veinte años. Se estima que en 1969 el IVU construirá 7 300 viviendas.

El crecimiento de la población residente en la zona urbana creará una demanda de 45 800 viviendas urbanas durante el quinquenio. La acción combinada de los sectores público y privado probablemente no alcanzará a satisfacer la demanda pero, a finales de dicho período, se cubrirán totalmente las necesidades anuales resultantes del aumento de la población como puede observarse en el cuadro 4.

Para el sector privado se ha estimado un crecimiento del 20 por ciento anual aproximadamente sobre el promedio de 892 viviendas construidas anualmente de 1957 a 1963, tomando en cuenta el funcionamiento de la financiera Nacional de la Vivienda.

Tomando como base el costo de las viviendas construidas por el sector privado de 1957 a 1963 se estima que el costo de las 9 600 casas que el sector privado construirá durante el quinquenio, será de \$ 250 millones para cubrir las metas previstas.

Con la ejecución de este programa se espera cubrir a partir de 1969, el déficit anual ocasionado por el crecimiento de la población, lo cual permitirá iniciar otros programas tendientes a la reducción del déficit de arrastre y de reposición.

Cuadro 4

VIVIENDAS A CONSTRUIRSE

Años	Viviendas necesarias por crecimiento población	Sector Público		Sector Privado		Total	
		Viviendas	Déficit Anual Cubierto %	Vivien- das	Déficit Anual Cubierto %	Vivien- das	Déficit Anual Cubierto %
1965	8 400	2 500	29.8	1 300	15.5	3 800	45.2
1966	8 600	4 200	48.8	1 500	17.4	5 700	66.3
1967	9 200	5 000	54.3	1 900	10.7	6 900	75.0
1968	9 600	6 000	62.5	2 200	22.9	8 200	85.4
1969	10 000	7 300	73.0	2 700	27.0	10 000	100.0
Total	45 800	25 000	54.6	9 600	21.0	34 600	75.5

El Instituto de Vivienda Urbana ha efectuado la tipificación de las viviendas de interés social de acuerdo con los ingresos de los adjudicatarios para construir las según su demanda potencial y favorecer en esta forma aun mayor número de familias sin desequilibrar su presupuesto. El costo promedio será de \$ 5 500 aproximadamente. Es de esperarse que un refinamiento posterior en las estimaciones de costos permita reducirlos y poder construir así mayor número de unidades que las previstas.

El programa del Instituto de Vivienda Urbana comprende la construcción de unas 2 000 viviendas que serán por sistemas de autoconstrucción, capitalizando horas libres de los adjudicatarios. Las restantes 23 000 viviendas serán construidas por el sistema de licitación pública.

/Se considera

Se considera que 20 000 viviendas aproximadamente serán construidas en el área metropolitana de San Salvador y unas 5 000 se distribuirán en el resto del país, en aquellos lugares donde sea social y económicamente posible, de acuerdo con las necesidades y la capacidad de pago de la población, dándosele prioridad a las zonas de mayor desarrollo industrial.

Los requerimientos de mano de obra del sector público para la ejecución del programa se estiman en la siguiente forma:

Cuadro 5

REQUERIMIENTOS DE MANO DE OBR. DEL SECTOR PUBLICO

Años	Calificada	No Calificada	Total
1965	1 700	3 300	5 000
1966	2 800	5 600	8 400
1967	3 300	6 700	10 000
1968	4 000	8 000	12 000
1969	4 800	9 800	14 600
Total	16 600	33 400	50 000

El sector privado requerirá durante el mismo período cerca de 20 000 años-hombre de mano de obra, correspondiendo 8 000 a mano de obra calificada y 12 000 a no calificada.

La demanda de materiales de construcción para la ejecución del programa del sector público, se estima en la siguiente forma:

Cuadro 6

DEMANDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL SECTOR PUBLICO

Años	Ladrillo (Unidades)	Cemento (Bolsas)	Hierro 3/8" (qq.)	Hierro 1/4" (qq.)
1965	7 500 000	250 000	12 500	5 000
1966	12 600 000	420 000	21 000	8 400
1967	15 000 000	500 000	25 000	10 000
1968	18 000 000	600 000	30 000	12 000
1969	21 900 000	730 000	36 500	14 600
Totales	75 000 000	2 500 000	125 000	50 000

El sector privado demandará durante el mismo período, aproximadamente el 50 por ciento de los requerimientos de materiales del sector público.

Para financiar el programa, el sector público cuenta con los aportes del Instituto de Vivienda Urbana y del Gobierno Central, así como los préstamos que pueda obtener de otras fuentes, calculados en la siguiente forma:

Cuadro 7

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL SECTOR PUBLICO

Años	Viviendas	Inversión	Financiamiento			
			Aportes		Préstamos	
			IVU	Gobierno	Internos	Externos
1965	2 500	19.0	4.5	3.5	3.5	7.5
1966	4 200	22.8	5.0	4.5	5.8	7.5
1967	5 000	27.4	5.5	5.5	8.9	7.5
1968	6 000	32.8	6.5	6.5	12.3	7.5
1969	7 300	39.4	7.5	7.5	16.9	7.5
Total	25 000	141.4	29.0	27.5	47.4	37.5

/El Gobierno

El Gobierno Central proporcionará además al sector privado, la suma de 56.4 millones a través de la Financiera Nacional de la Vivienda, en forma de créditos para financiar el propio programa de vivienda del sector privado.

Créditos al Sector Privado - Millones de Colones

1965	8.8
1966	9.9
1967	16.3
1968	10.0
1969	11.4
Total	<u>56.4</u>

Con esta inyección financiera más la propia del sector privado, se espera obtener un incremento anual del 20.0 por ciento en el volumen de construcciones de la empresa privada.

De conformidad con los cálculos, la inversión del sector público se distribuirá en la forma siguiente:

Cuadro 8

DISTRIBUCION DE LA INVERSION DEL SECTOR PUBLICO

(Millones de Colones) */

Año	Mano de Obra	Locales	De Centroamérica	De Fuera de Centroamérica	Adquisición de tierras	Depreciación y equipo	Total
1965	5.4	8.0	1.7	1.3	2.3	0.3	19.0
1966	6.4	9.7	2.0	1.6	2.7	0.4	22.8
1967	7.8	11.6	2.4	1.8	3.3	0.5	27.4
1968	9.3	13.9	2.9	2.2	3.9	0.6	32.8
1969	11.1	16.7	3.5	2.7	4.7	0.7	39.4
	40.0	59.9	12.5	9.6	16.9	2.5	141.4

*/ El colón tiene una equivalencia de US\$ 0.40 del cambio oficial.

/El programa

El programa de inversión propuesto aportará como pago de mano de obra directa, la suma de ₡ 40.0 millones que darán oportunidad de empleo a 11 000 nuevos trabajadores en los cinco años.

Cerca de ₡ 60.0 millones se destinarán a la adquisición de materiales de construcción de origen local proporcionando en esta forma una fuerte inyección al sector industrial, que a su vez, engendrará nuevas fuentes de trabajo. Al Mercado Común Centroamericano corresponden ₡ 12.5 millones y ₡ 9.6 millones a materiales de fuera de la región.

11. Educación

El programa de educación tiene el propósito de lograr un equilibrio entre los diversos niveles educacionales y la susceptibilidad existente hacia las necesidades de la sociedad y de la economía. El equilibrio, más bien que la importancia que se otorgue a cualquier nivel o fase particular de la educación, es esencial para el crecimiento ordenado y el uso eficiente de los recursos. El programa total propone una inversión de ₡ 60.9 millones durante el período del Plan Quinquenal, de los cuales ₡ 25.3 millones están destinados a la educación primaria, ₡ 17.5 millones a la ampliación de la universidad, ₡ 10.5 millones a la educación secundaria académica, ₡ 5.0 millones para el adiestramiento de maestros y el resto para la educación vocacional y el programa de acción de desarrollo de la comunidad de las brigadas de educación fundamental. Se ha programado realizar esas inversiones a un ritmo creciente, desde ₡ 10.7 millones en 1965 hasta 14.0 millones en 1969.

Se espera también que los gastos corrientes aumenten con mayor rapidez aún que los aumentos de la matrícula. Esto se debe a que será necesario efectuar mayores gastos para el mejoramiento de las facilidades físicas, para la adquisición de material de enseñanza más complejo y para aumentar los salarios de los maestros de manera que pueda crearse la oportunidad de atraer más personal mejor calificado. Los gastos corrientes del Ministerio de Educación aumentarán desde la cifra estimada de ₡ 39.0 millones en 1964 a 67.7 millones en 1969.

Al nivel de la escuela primaria, el objetivo previsto es posibilitar que el 100 por ciento de los niños de 7 años de edad ingresen al primer grado en 1969. Será necesario realizar esfuerzos enérgicos para reducir las altas y antieconómicas tasas de deserción, mediante la mejora de los programas, la provisión de escuelas y grados donde fueren necesarios, y la mejora de la enseñanza. Por lo tanto, se espera que el déficit actual de la educación, estimado en 24 por ciento para 1964 se reducirá a menos de 10 por ciento dentro del período. Para poder lograr este propósito, se construirán 4 400 aulas en las localidades donde no existen actualmente estas facilidades. La matrícula total aumentará desde 348 000 a 484 000 estudiantes, es decir, más del doble que el aumento de la población en edad escolar. La proporción de graduados aumentará en forma considerable. El número de maestros de la escuela primaria aumentará desde 10 172 en 1964 hasta 13 472 a finales del período.

/Al nivel

Al nivel de la secundaria, la matrícula del Plan Básico aumentará desde 30 845 hasta 55 435 durante el período, mientras que la matrícula del bachillerato aumentará desde 4 694 hasta 8 603. El número de graduados por año en el Plan Básico aumentará el 110 por ciento y el de bachillerato 170 por ciento. Para el Plan Básico se construirán 600 aulas, 145 para el Bachillerato durante durante dicho período. El número de maestros del Plan Básico aumentará a 934 y en el bachillerato a 268. Al mismo tiempo, los programas de estudio serán mejorados para reflejar las necesidades de los graduados en una sociedad moderna. Se concederá especial importancia a los programas de ciencias.

Para el adiestramiento de maestros se construirán 125 aulas en las Escuelas Normales y un nuevo edificio para la Escuela Normal Superior. El número de graduados de las escuelas normales públicas aumentará desde 915 hasta 1 164. Los graduados de la Escuela Normal Superior aumentarán desde 166 a 500 para cubrir las necesidades del programa de la secundaria grandemente ampliado. El adiestramiento de maestros dará importancia a los nuevos programas de estudio y para la enseñanza de las ciencias e incluirá, asimismo, programas especiales para adiestrar maestros para las escuelas rurales.

La Educación Vocacional será ampliada, concediendo importancia especial a las capacidades necesarias para la industria en crecimiento. La matrícula de las escuelas públicas vocacionales aumentará desde 1 160 a 2 080 entre 1964 y 1969. El programa exige la ampliación del Instituto Técnico Industrial y la construcción de pequeñas escuelas prevocacionales en las zonas metropolitanas fuera de la capital.

El Ministerio de Agricultura ampliará su Escuela Agrícola Vocacional de San Andrés para duplicar el número de graduados desde los 40 alumnos actuales a 80, aproximadamente.

La matrícula de la Universidad aumentará más del doble, desde 3 100 en 1964 a 7 450 en 1969, con porcentajes de aumento superiores en la matrícula de las facultades de ciencias, medicina y humanidades. La capacidad de la admisión conservará el ritmo con el número de graduados del Bachillerato. La inversión de \$ 17.5 millones durante el quinquenio, se destinará a la construcción, ampliación y equipo de los nuevos edificios de las facultades, 26 laboratorios y talleres, vivienda del estudiante y otras facilidades, y a finales del período, la construcción de un hospital para la Universidad. La mayor inversión durante el período se hará en la facultad de ciencias biológicas, físicas y matemáticas pero se ha asignado fondos a todas las facultades. Los esfuerzos por obtener un personal universitario a tiempo completo exigirán aumentos de los gastos corrientes para salarios.

El Ministerio de Educación llevará a cabo un programa de reorganización para mejorar la eficiencia y administrar en forma efectiva el programa de inversiones. Además, realizará una revisión de las leyes actuales y preparará una sola ley orgánica para la educación.

El impacto que el programa de educación ejercerá será de trascendencia durante el próximo quinquenio, ya que la matrícula en los diversos niveles se duplicará; pero, debido a las demoras inherentes en las medidas propuestas, el impacto más importante de los numerosos programas se hará sentir hasta el segundo plan quinquenal. En consecuencia, los preparativos deben efectuarse durante la última parte de la década actual para satisfacer los aumentos espectaculares de la demanda de servicios educacionales que ocurrirán en la próxima década.

12. Salud

Los objetivos del plan de salud se orientan hacia la reducción de la incidencia, prevalencia y defunciones debidas a enfermedades y accidentes, aumentando por tanto la esperanza de vida al nacer, el bienestar, la capacidad de aprender y la productividad de la población.

En síntesis el Plan consiste en:

1. Metas para la atención a la demanda de consulta preventiva-curativa y de hospitalización para: a) la población accesible, b) población no accesible.
2. Metas para el adiestramiento de personal, información y educación de la población y promoción técnica a otras dependencias gubernamentales y no oficiales.
3. Un programa de investigación técnica y administrativa.
4. Programa de inversiones: nuevos edificios, remodelaciones.

Atención a la Demanda

Para satisfacer la demanda de servicios médicos hay siete actividades importantes y cuantificables:

1. Consultas Externas o Ambulatorias para prevenir y reparar daños a través de una meta de 6 consultas por hora. Con los nuevos consultorios a construir en 1965-66, de 68 municipios se elevará a 110 municipios (42 nuevos) los que tendrán atención médica. Es decir, que para 1969 una proporción de 380 000 personas gozarán de estas facilidades convirtiendo 42 municipios en accesibles para recibir atención de la salud. El aumento de consultas, además de las facilidades que llevará a la familia, les evitará gastos en transporte o pérdidas de días de trabajo cuando tienen que buscar atención médica en ciudades alejadas de su residencia, además repercute en una mejor utilización de las camas de los hospitales. Se considera que de 1 000 000 de consultas que se dieron en 1964, con la normalización y aumento de servicios se darán 1 700 000 consultas. Los consultorios de los hospitales trabajarán mañana y tarde y los de las unidades 6 horas diarias.

/2. Hospitalización

2. Hospitalización

El número de personas que podrán hospitalizarse aumentará al mejorar el rendimiento actual de las camas, disminuyendo los días de estancia de los pacientes y por el aumento de camas que traen consigo la construcción de los hospitales: Infantil, Cardiología, Zacatecoluca, Usulután, Chalatenango, que es en total de 642, cantidad que eleva a 6 245 el número de camas que estarán bajo el control directo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Se estima que el número de camas indicado podrá atender en 1969 a 163 000 pacientes; en las 50 nuevas unidades y puestos de salud se contará con 375 camas, las cuales prestarán servicio de primeros auxilios, rehidratación y asistencia de partos. El plan indica que la mayoría de camas por construir se instalen en la Región Para-Central y Oriental, que están en condiciones de deterioro al compararlas con las Regiones Central y Occidental.

3. Vacunaciones:

Esta actividad servirá para el control de enfermedades vulnerables, como la tosferina, tétanos, difteria y para aumentar la defensa contra la tuberculosis, la lepra, así como para mantener un nivel alto de protección contra la viruela.

El número de personas estimado para nuevas vacunas contra la tosferina, tétanos y difteria, llegará a un mínimo anual de 147 000. Contra la tuberculosis se mantendrá un ritmo promedio de 195 000 vacunaciones que significa proteger anualmente a un doce por ciento de la población menor de 20 años.

El tétanos será objeto de atención especial, incrementando la protección a las futuras madres (el tétanos del recién nacido es el más frecuente: 460 de un total de 557 en 1962). Se vacunará un promedio anual de 80 000 personas.

4. Visitas de Enfermeras:

Esta actividad se concentrará en la atención de familias que tengan niños menores de 5 años, y en las poblaciones donde existan recursos de enfermería. Las metas están cuantificadas a base de los recursos disponibles y se visitarán anualmente 180 000 familias.

5. Inspecciones de Saneamiento:

Actividad que fundamentalmente es para disminuir las diarreas y gastroenteritis; que actualmente producen más consultas y muertes. Desde el año 1966 se efectuarán 318 000 visitas por año, a expendios de alimentos, mercados, rastros, acueductos y focos de posibles contaminaciones masivas.

6. Programa de Alimentación Suplementaria:

En colaboración con CARITAS, se llevará a cabo un programa de alimentación suplementaria con el objeto de tratar ambulatoriamente a los niños desnutridos de menos de 5 años y a niños de primero y segundo grado escolar, mediante la provisión de leche descremada.

7. Planes de Adiestramiento

Estas actividades destinadas a preparar personal y al readiestramiento del personal actualmente en el trabajo. Se comprende el adiestramiento de pre-graduado y post-graduado. Los planes de adiestramiento se refieren a todas las disciplinas vinculadas con las actividades de salud.

El personal que se adiestrará corresponde a los siguientes tipos:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 1. Personal Administrativo | 8. Ingenieros Sanitarios |
| 2. Auxiliares de Enfermería | 9. Inspectores de Saneamiento |
| 3. Directores de Establecimiento | 10. Médicos Clínicos. |
| 4. Enfermeras | 11. Nutricionistas |
| 5. Estadísticos | 12. Odontólogos Sanitarios |
| 6. Educadores | 13. Trabajadoras Sociales |
| 7. Epidemiólogos | 14. Tecnólogos - Rayos X,
Laboratorio - Anestésistas |

Plan de Inversiones

a) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El diagnóstico de las condiciones físicas de los establecimientos de salud, señaló: Antigüedad, deterioro, construcciones inadecuadas, edificios alquilados también inadecuados, ausencia de un programa permanente y ordenado de mantenimiento, remodelación y construcción.

De acuerdo con el estudio se decidió dar prioridad a la construcción de los hospitales de: Chalatenango, Usulután y Zacatecoluca, los cuales tendrán 100, 200 y 200 camas respectivamente, con actividades básicas de prevención, curación, educación y saneamiento y actuando como Centros Médicos Departamentales para las referencias y consultas de las Unidades y Puestos de Salud de su jurisdicción.

El costo total de los tres hospitales equipados se estima en \$ 10 750 000 y el 60 por ciento del costo se pagará a través de un préstamo a largo plazo concedido por un banco de la República Federal de Alemania. La construcción se iniciará en 1965 y se estima que se termine en 1967.

El problema de la falta de accesibilidad para la atención médica de poblaciones urbanas y rurales, alejadas por más de dos horas de los actuales establecimientos de salud, y con un principio lógico de una distribución justa de servicios, se decidió la construcción de 50 unidades y 50 puestos de salud, que darán atención inmediata a 400 000 personas.

Las Unidades y Puestos, beneficiarán a comunidades pequeñas y pobres, disminuirá la estancia prolongada en los hospitales, y podrá atender las enfermedades más frecuentes que afectan al país.

/Se construirán

Se construirán en:

Región Occidental	6 unidades y 6 puestos de salud
Región Central	5 " y 4 " "
Región Para-Central	7 " y 4 " "
Región Oriental	7 " y 11 " "

El costo de estas construcciones equipadas serán de ₡ 2 500 000 el país contribuirá con el 30 por ciento del presupuesto regular del Ministerio, y el 70 por ciento es de un préstamo externo a largo plazo.

Se ha estimado que para el quinquenio se inviertan ₡ 2 000 000 en remodelaciones necesarias, para el Hospital Rosales y Centros de Salud de: Suchitoto, Cojutepeque, Chalchuapa, Metapán, Gotera, La Unión, Santiago de María.

El diagnóstico indicó la necesidad de construir tres hospitales antiguos, pero muy importantes: Ahuachapán, Sonsonate y San Miguel a un costo de ₡ 15 500 000.

El total de inversiones estimado para el quinquenio es de ₡ 30 900 000.

b) Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Además de las obras que ejecutará el Ministerio de Salud Pública, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social construirá en los primeros dos años del plan, un hospital en la ciudad de San Salvador, con capacidad para 350 camas, a un costo de 7.0 millones de colones.

13. Acueductos y Alcantarillados

1. Acueductos

a) Acueductos Urbanos

Iniciando en el año de 1965 con un déficit de población no servida de 332 000 habitantes, se ha proyectado un conjunto de obras para ser construidas en el curso de los siguientes cinco años, con lo cual al final del término se habrá logrado cubrir todo el incremento de población y algo más, de manera que al final del año de 1969 el déficit habrá sido reducido a 67 000 habitantes.

El monto total de las inversiones será de ₡ 17 236 000. De esta inversión total, ₡ 7 734 000 serán para materiales, ₡ 7 822 000 para mano de obra y 1 680 000 para equipo. En cuanto a recursos, se espera obtener financiamiento a largo plazo del Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto total de ₡ 11 350 000 y aportes internos del Gobierno por valor de ₡ 6 365 000. En cuanto a la necesidad de moneda, se requerirá ₡ 10 400 000 para gastos locales; el equivalente a ₡ 6 836 000 para compras

/en el

en el extranjero; y el equivalente a \$ 1 292 000 para el pago de capital e intereses.

b) Acueductos Rurales

Iniciando en el año de 1965 con un déficit de población no servida de 1 447 000 habitantes, se ha proyectado un conjunto de obras para ser construidas en el curso de los siguientes cinco años, con lo cual al final del término se habrá logrado cubrir todo el incremento de población y algo más, de manera que al final del año de 1969 el déficit habrá sido reducido a 1 352 000 habitantes.

El monto total de las inversiones será de \$ 12 235 000. De esta inversión total, \$ 5 393 000 serán para materiales, \$ 6 547 000 para mano de obra y \$ 295 000 para equipo. En cuanto a recursos, se espera obtener financiamiento a largo plazo del BID por un monto total de \$ 7 890 000 y aportes internos del Gobierno por valor de \$ 4 345 000. En cuanto a la necesidad de moneda, se requerirá \$ 7 435 000 para gastos locales; el equivalente a \$ 4 800 000 para compras en el extranjero ; y el equivalente a \$ 726 000 para el pago de capital e intereses.

c) Los proyectos

i) Urbanos

Durante los años de 1962, 1963, y 1964, ANDA ha ejecutado un conjunto de obras en el medio urbano, con lo cual se han ampliado o mejorado los acueductos de las 39 poblaciones más importantes del país, incluyendo la capital.

En el curso de los años de 1965 y 1966 se pretende ejecutar obras tendientes a la construcción, ampliación o mejoramiento de los acueductos de las siguientes 99 poblaciones, en orden decreciente de importancia después de las 39 poblaciones en donde ya se han ejecutado obras.

A la vez se harán algunas ampliaciones en la Zona Metropolitana de la capital y en algunas de las otras 39 poblaciones ya mencionadas, tales como Chalchuapa, Santiago de María, La Libertad, Santa Rosa de Lima y Olocuilta.

En el curso de los años de 1967, 1968 y 1969 se pretende ejecutar obras tendientes a la construcción, ampliación o mejoramiento de los acueductos del resto de las poblaciones del país calificadas como urbanas. A la vez se harán algunas ampliaciones en la Zona Metropolitana de la Capital y en algunas otras poblaciones importantes.

ii) Rurales

En el curso de los años de 1965 y 1966 se pretende ejecutar obras tendientes a la construcción de 68 proyectos de acueductos rurales para abastecer a unas 100 comunidades rurales, distribuidas en todos los 14 departamentos de la República.

En el curso de cada uno de los años de 1967, 1968 y 1969 se pretende ejecutar obras tendientes a la ejecución de proyectos de acueductos rurales para abastecer a unas 50 comunidades rurales.

2. Alcantarillados

a) Estimación de las necesidades de capital

Iniciando en el año de 1965 con un déficit de población de 509 000 habitantes que se encontraban sin posibilidad de poderse servir del alcantarillado público, se ha proyectado un conjunto de obras para ser construidas en el curso de los siguientes cinco años, con lo cual al final del término se habrá logrado cubrir todo el incremento de población urbana y algo más, de manera que al final del año de 1969 el déficit habrá sido reducido a 481 000 habitantes.

El monto total de las inversiones será de \$ 7 529 000. De esta inversión total \$ 1 992 000 serán para materiales y \$ 5 537 000 para mano de obra. En cuanto a recursos, se espera obtener financiamiento a largo plazo del BID por un monto total de \$ 5 410 000 y aportes internos del Gobierno por valor de \$ 2 119 000. En cuanto a las necesidades de moneda, se requerirá \$ 7 529 000 para gastos locales; y el equivalente de \$ 456 000 para el pago de capital e intereses.

b) Los proyectos

Durante los años de 1962, 1963 y 1964, ANDA ha ejecutado un conjunto de obras en el medio urbano, con lo cual ha construido, ampliado o mejorado alcantarillados sanitarios en 36 de las poblaciones más importantes del país, incluyendo la Zona Metropolitana de la Capital.

En el curso del año de 1965 se pretende ejecutar obras tendientes a la construcción, ampliación o mejoramiento del alcantarillado sanitario de algunos sectores de la Zona Metropolitana y de las poblaciones de Coatepeque, Aguilares, Apopa, Nejapa, San Marcos y San Juan Nonualco.

En el curso de cada uno de los años de 1967, 1968 y 1969 se pretende ejecutar obras tendientes a la construcción, ampliación o mejoramiento del alcantarillado sanitario, tanto para ir completando o ampliando los sistemas de la capital y ciudades mayores, como en la introducción de dicho servicio en poblaciones menores, tratando de ir favoreciendo con él a unos 70 000 habitantes más por año.

14. Desarrollo de la Comunidad

El programa sobre el desarrollo de la comunidad tiene por objeto contribuir a desarrollar las habilidades de la familia rural en forma integral en cuanto a educación, higiene, capacidad de trabajo, tecnificación y cooperación mutua se refiere. Este programa será llevado a cabo a través de actividades separadas de determinados ministerios y organismos.

Su diversidad de funciones incluye las siguientes:

/1. Las brigadas

1. Las brigadas de Educación Fundamental del Departamento de Educación Fundamental del Ministerio de Educación,
2. El programa de unidades móviles rurales de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como los programas de construcción de centros rurales de salud de menores dimensiones y de carácter permanente;
3. El programa de abastecimiento de agua potable y de servicios de alcantarillado en las zonas urbanas y rurales, que llevará a cabo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados;
4. Las funciones de distribución de tierras, asistencia técnica y vivienda rural del Instituto de Colonización Rural;
5. Los programas de crédito rural supervisado, mejoramiento ganadero y mejoramiento de las tierras agrícolas (ABC, MEGA, META) del Ministerio de Agricultura y Ganadería;
6. Los proyectos de electrificación rural de la CEL y de empresas privadas; y
7. Otras actividades relacionadas con el desarrollo de la comunidad incluyendo algunas funciones de la Federación de Cajas de Crédito y de las diversas Direcciones Generales del Ministerio de Obras Públicas.

Estos programas se presentan en detalle en los planes de los organismos administrativos respectivos. Quizá el más significativo, en términos del desarrollo de las actividades orgánicas comunales, es el programa destinado a triplicar las actividades de las Brigadas de Educación Fundamental.

Será necesario la creación de un comité coordinador para lograr una comunicación e interrelación más efectivas entre los diversos organismos. Este comité tratará de establecer una coordinación informal de el campo del desarrollo de la comunidad, hasta el momento en que se instituya un organismo formal a cargo del desarrollo de la comunidad.

Para El Salvador se propuso un centro regional dedicado a la formación de personal de campo al nivel medio. Este centro serviría a toda la región centroamericana y será sostenido parcialmente por la OEA.

5. Consideración General

Además de lo expuesto en las páginas que preceden es oportuno mencionar lo siguiente:

1. Es necesario hacer una evaluación minuciosa de los resultados obtenidos en la asistencia a niños alojados en los centros de tipo cerrado, y considerar la posibilidad de mantenerlos, reducirlos o cambiar su línea de acción, con el objeto de lograr programas más dinámicos que hagan del joven un elemento positivo, con aptitudes prácticas hacia la vida moderna. Su educación debe ajustarse a las demandas de la realidad nacional, formándole al joven un alto sentido de responsabilidad;

2. Existen problemas de administración en los programas de asistencia social, tanto en los manejados por el sector gubernamental, como en aquellos que están bajo la dirección de personas del sector privado. Precisa una coordinación en estos programas, de modo tal que sea posible hacer de esta actividad un verdadero aporte al bienestar de la infancia;

3. Los beneficios otorgados por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social se limitan únicamente a los asociados sin dar ninguna atención a sus hijos;

4. Es importante hacer énfasis en el hecho de que los jóvenes delincuentes no reciben un trato especial, sino que más bien son juzgados bajo las leyes que se aplican a los adultos;

5. El Plan de Desarrollo Económico y Social no contiene metas específicas para proteger a la juventud que infortunadamente cae en la delincuencia;

6. Para situar las discusiones en su verdadero marco de referencia, es importante definir que es lo que la conferencia entiende por "INFANCIA" y por "JUVENTUD". Algunos países tienen delimitados estos términos desde el punto de vista legal, y, seguramente, deben haber diferencias entre países. Desde el punto de vista fisiológico también hay diferencias entre el infante y el joven, las cuales es necesario establecer.

